

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2017-0036

De: SANDRA MILENA LEON

Contra: JORGE ARMANDO LOPEZ GONZALEZ

ADELINA RIOS LOZANO, actuando como apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho y en cumplimiento del artículo 446 del C.G.P. me permito presentar liquidación, para que se dé el trámite y una vez en firma e haga entrega de los dineros a la suscrita de acuerdo a la facultad que tengo de recibir.

Adeuda:

Desde el 12 de julio de 2012 hasta el 17 de marzo de 2017 la suma de \$ 4019.469 por concepto de mesadas alimentarias no canceladas de acuerdo al mandamiento de pago de fecha 30 de marzo de 2017.

**Total adeudado según mandamiento de pago .....\$ \$ 4.019.469**

Año 2017

Desde 18 de marzo al 20 de abril de abril adeuda \$.....11.627.302

Desde 20 de abril al 20 mayo adeuda la suma de \$ 124.192.240

Desde el 20 de mayo al 20 de junio adeuda \$ 124.192.240

Desde el 20 de junio al 20 de julio adeuda \$ 124.192.240

Desde el 20 de julio al 20 de agosto adeuda \$ 124.192.240

Desde el 20 de agosto al 20 de septiembre adeuda \$ \$124.192.240

Desde el 20 de septiembre al 20 de octubre adeuda \$ 124.192.240

Desde el 20 de octubre al 20 de noviembre adeuda \$ 124.192.240

Desde el 20 de noviembre al 20de diciembre adeuda \$ 124.192.240

Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de enero de 2018 adeuda la suma de \$ 124.192.240

**Adeuda la suma de \$ 1.129.462**

Año 2018

Desde el 20 de enero de 2018 hasta el 20 de febrero adeuda \$ 28.141.553  
Desde el 20 de febrero al 20 de marzo al adeuda la suma de \$ 28.141.553  
Desde 20 de marzo al 20 de abril de abril adeuda \$.....\$ 28.141.553  
Desde 20 de abril al 20 mayo adeuda la suma de \$ 28.141.553  
Desde el 20 de mayo al 20 de junio adeuda \$ 28.141.553  
Desde el 20 de junio al 20 de julio adeuda \$ 28.141.553  
Desde el 20 de julio al 20 de agosto adeuda \$ 28.141.553  
Desde el 20 de agosto al 20 de septiembre adeuda \$28.141.553  
Desde el 20 de septiembre al 20 de octubre adeuda \$28.141.553  
Desde el 20 de octubre al 20 de noviembre adeuda \$ 128.141.553  
Desde el 20 de noviembre al 20de diciembre adeuda \$ 128.141.553  
Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de enero de 2018 adeuda la suma de \$128.141.553

**Adeuda la suma de \$ 637.702.63**

**2019**

Desde el 20 de enero hasta el 20 de febrero adeuda \$ 33.010.932  
Desde el 20 de febrero al 20 de marzo al adeuda la suma de \$ 33.010.932  
Desde 20 de marzo al 20 de abril de abril adeuda \$.....\$33.010.932  
Desde 20 de abril al 20 mayo adeuda la suma de \$ 33.010.932  
Desde el 20 de mayo al 20 de junio adeuda \$33.010.932  
Desde el 20 de junio al 20 de julio adeuda \$ 33.010.932  
Desde el 20 de julio al 20 de agosto adeuda \$33.010.932  
Desde el 20 de agosto al 20 de septiembre adeuda 33.010.932  
Desde el 20 de septiembre al 20 de octubre adeuda \$33.010.932  
Desde el 20 de octubre al 20 de noviembre adeuda \$80.010.932  
Desde el 20 de noviembre al 20de diciembre adeuda \$ 133.010.932

Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de enero de 2018 adeuda la suma de \$133.010.932

**Adeuda la suma de \$ 643.119.3**

**2020**

Desde el 20 de enero hasta el 20 de febrero adeuda \$ 135.152.408

Desde el 20 de febrero al 20 de marzo al adeuda la suma de \$ 135.152.408

Desde 20 de marzo al 20 de abril de abril adeuda \$.....\$135.152.408

Desde 20 de abril al 20 mayo adeuda la suma de \$135.152.408

Desde el 20 de mayo al 20 de junio adeuda \$135.152.408

Desde el 20 de junio al 20 de julio adeuda \$ 135.152.408

Desde el 20 de julio al 20 de agosto adeuda \$135.152.408

Desde el 20 de agosto al 20 de septiembre adeuda \$135.152.408

Desde el 20 de septiembre al 20 de octubre adeuda \$135.152.408

Desde el 20 de octubre al 20 de noviembre adeuda \$135.152.408

Desde el 20 de noviembre al 20de diciembre adeuda \$ 135.152.408

Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de enero de 2018 adeuda la suma de \$135.152.408

**Adeuda la suma de \$ 1.621.8**

TOTAL ADEUDADO en esta liquidación .....\$ 8.051.851.97

TOTAL COSTAS PROCESALES auto de septiembre veintidos (22) de dos mil veinte (2020 .....\$298,562,00

TOTAL ADEUDADO: .....**\$ 8.350.413**

Del señor juez,

Cordialmente

ADELINA RIOS LOZANO

C.C. No. 40.025.368 de Tunja

T.P. No. 178. 433 del C.S.J.

Correo electrónico adelina368@yahoo.es